

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14117.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-2610-M-2020, OE-8206-M-2019, OE-8238-M-2019 y CD-088-S-2020; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2019.

Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y en la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.

Que del Acuerdo N° 1656 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se aprueba el dictamen donde se analizan los estados de recursos y gastos, ejecución del presupuesto de recursos y erogaciones, ejecución analítica de ingresos y ejecución analítica de gastos, al 31 de diciembre del año 2019, surge que los mismos reflejan razonablemente en sus aspectos significativos la situación de ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2019.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 043/2020, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 17/2020 el día 22 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2019.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expedientes N° OE-8238-M-2019, OE-2610-M-2020, OE-8206-M-2019, CD-088-S-2020).-

Es Copia
am

FDO: ARGUMERO
CLOSS



Ordenanza Municipal N°	14117	12020
Promulgada por Decreto N°	0739	12020
Expte. N°	OE-8238-M-19 y Adj.	
Obs.:		

Plumación Decreto Oficio Municipal	
Ejecución N°	2312
Fecha	09/12/2020